**203.11.- CONCEPTO JURIDICO**

Candelaria, noviembre 2021

Doctor
**JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA**
Alcalde Municipal

Cordial saludo

**Asunto: CONCEPTO JURÍDICO – VIABILIDAD DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE PROCESO DE MINIMA CUANTÍA.**

En atención al expediente de contratación que se radico en esta Dirección, por parte de la Secretaría de Desarrollo Administrativo, a fin de emitir concepto acerca de la modalidad de contratación que se debe surtir en la relación, con la necesidad que se encuentra descrita en el documento de estudios previos, con la siguiente información:

**OBJETO: SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS ELECCIONES DE CONSULTAS POPULARES INTERNAS DE LOS PARTIDOS EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE.**

**PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

**EL VALOR:** para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la Suma de **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($24.055.290).**

**FORMA DE PAGO:** El municipio de Candelaria pagara al contratista el valor del contrato dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega del objeto a contratar, previa presentación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato y pago de la seguridad social, con cargo al rubro presupuestal 207120200130001-171 “GASTOS ELECTORALES”, Tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2883 de octubre 29 de 2021.

En atención a la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de contratista es la de Mínima Cuantía, desarrollada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.5.4

**Documentación adjunta:**

- ✓ Hoja de Ruta (2 folios)
- ✓ Estudio previo (6 folios)
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal (1 Folio)

- ✓ Lista de Precios (1 Folio)
- ✓ Estudios del Mercado (1 Folio)
- ✓ Cotizaciones (10 Folios)
- ✓ Soportes Registraduría (20 Folios)

Por lo anterior, esta Dirección considera que la modalidad de selección de contratista que se debe surtir es la establecida en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2012, Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4.

Cabe aclarar que la responsabilidad de elaborar los estudios previos y los estudios del sector contenidos en el estudio previo corresponde única y exclusivamente a la Secretaría que los elaboró, que para este caso es la secretaria de Desarrollo Administrativo.

**MARTHA LUCIA MAYA POTOSI**
Directora
Dirección Administrativa Jurídica

**NOTA:** El presente documento debidamente firmado puede ser consultado dentro del expediente de la Contratación, en la Dirección Administrativa Jurídica de la Alcaldía

**Gestión Documental**
Original: Carpeta Contratación
Copia: Dirección Administrativa Jurídica

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Marisol Ríos Ceballos | Profesional de Apoyo | |
| Elaboro | Marisol Ríos Ceballos | Profesional de Apoyo | |
| Revisó | Martha Lucía Maya Potosí | Directora Dirección Administrativa Jurídica | |
| Aprobó | Martha Lucía Maya Potosí | Directora Dirección Administrativa Jurídica | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |